

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Virgen del Milagro



Señor del Milagro

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Martes 12 de Setiembre de 2006*

*Nº 17.460*

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página) .....	\$ 150,00	

  

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

*Pág.*

M.H.A. y O.P. N° 2078 del 29/08/06 - Autoriza al Servicio de Administración Financiera la compra de inmueble ubicado en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Destino: Escuela de Bellas Artes .....	4918
M.H.A. y O.P. N° 2079 del 29/08/06 - Convenio - Marco: Secretaría de Energía de la Nación y la Provincia de Salta. Línea de Alta Tensión en J.V. González .....	4919
S.G.G. N° 2080 del 29/08/06 - Designación de personal en la Policía de la Pcia. con el grado de Agente - Cuerpo de Seguridad - Escalafón General .....	4920
M.H.A. y O.P. N° 2081 del 29/08/06 - Convenio: Municipalidad de la Ciudad de Salta y la Provincia de Salta. Pavimentación de Calles en Capital .....	4921
M.H.A. y O.P. N° 2083 del 29/08/06 - Convenio Especifico: Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Salta. Ampliación Red de Gas en distintas Localidades de la Provincia .....	4922

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

M.ED. N° 2068 del 28/08/06 - Rechaza pedido de Reconocimiento al Mérito Artístico. Sra. Ana María Bertuche .....	4922
M.ED. N° 2069 del 28/08/06 - Rechaza pedido. Sr. Héctor Arturo Juan de la Cruz Cabot .....	4923
S.G.G. N° 2071 del 28/08/06 - Rechaza pedido. Sra. María del Carmen Rodríguez Vda. de Avila .....	4923
S.G.G. N° 2072 del 28/08/06 - Desestima Recurso. Dr. Carlos Alberto Colmenares .....	4923
M.P.E. N° 2073 del 28/08/06 - Prórroga de Contratos de Locación de Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente .....	4923
S.G.G. N° 2074 del 28/08/06 - Subsidio. Federación Salteña de Ajedrez .....	4923
S.G.G. N° 2075 del 28/08/06 - Dcto. N° 1873/06. Aclaratoria de equivalencia remunerativa. Sra. Silvia Mariela Carattino .....	4924
M.ED. N° 2076 del 28/08/06 - Reconocimiento al Mérito Artístico. Sra. Mirtha Esther Martínez de Reifenberg .....	4924
M.S.P. N° 2084 del 28/08/06 - Designación de personal temporario. Dra. Ana del Valle Aquino .....	4924

### **RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA**

M.H.A. y O.P. N° 418 del 11/08/06 - Legajo técnico de obra: Proyecto ejecutivo y Construcción Area de Control Integrado de Frontera - Salvador Mazza .....	4924
--	------

### **LICITACION PUBLICA**

N° 7396 - Universidad Nacional de Salta N° 05/06 .....	4925
--	------

### **LICITACION**

N° 7655 - Ministerio de Educación - U.C.E.P.E. N° 072/06 .....	4925
--	------

### **CONCESION DE AGUA PUBLICA**

N° 7647 - Tiburcio Rufino Martínez - Expte. N° 34-14.401/48 .....	4925
---	------

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

	<i>Pág.</i>
Nº 7289 - Clarita - Expte. Nº 18.442 .....	4926
Nº 7276 - Don Enrique - Expte. Nº 18.374 .....	4926
Nº 7275 - Henri - Expte. Nº 18.394 .....	4926

### SUCESORIOS

Nº 7658 - Villa, Luisa M. - Expte. Nº 147.357/06 .....	4926
Nº 7653 - Viveros, Margarita Eduvigis - Expte. Nº 2-150.691/06 .....	4926
Nº 7648 - Rodríguez, Justina - Cerpa Muñoz, Ramón Antonio - Expte. Nº 141.321/05 .....	4927
Nº 7644 - Bouhid Irene Wadiha - Cáceres Juan de Dios - Expte. Nº 154.794/06 .....	4927
Nº 7643 - Narváez Trinidad Leonor - Expte. Nº 152.532/06 .....	4927
Nº 7641 - Dagum, Haulli - Sánchez, Beatriz María - Expte. Nº 155.583/06 .....	4927
Nº 7638 - Vinograd, Lidia - Expte. Nº 149.300/6 .....	4927
Nº 7634 - Figueroa, Dolores - Expte. Nº 126.882/05 .....	4928
Nº 7630 - Agüero, Amadeo - Expte. Nº 155.214/06 .....	4928
Nº 7625 - Colchi, Pablo Ermitaño - Expte. Nº 2B-61.093/94 .....	4928
Nº 7621 - Figueroa, Ignacia del Valle - Expte. Nº 093.936/04 .....	4928
Nº 7620 - Tobias, Rodolfo - Expte. Nº 147.905/06 .....	4928
Nº 7618 - Villa, Hilda Rosa - Expte. Nº 2-089.315/04 .....	4928
Nº 7617 - Croceri, Edgardo Héctor - Expte. Nº 14.613/04 .....	4929
Nº 7604 - Serapio, Napoleón - Expte. Nº 2-128.016/05 .....	4929
Nº 7602 - Cazón, José - Expte. Nº 15.397/05 .....	4929
Nº 7599 - Silvestre, Gabino Santos - Villalobo de Silvestre, Encarnación del Carmen - Expte. Nº 2-51.009/02 .....	4929
Nº 7598 - Rodríguez, Agustina - Martines, Natal - Expte. Nº 1-139.430/05 .....	4929
Nº 7597 - Serrano, Rosa - Expte. Nº 14.133/04 .....	4930
Nº 7592 - Usandivaras, Jorge Raúl - Expte. Nº B-60.931/94 .....	4930
Nº 7590 - Nogales, José Alberto - Guanca, Ana María - Expte. Nº 151.499/06 .....	4930
Nº 7589 - Naim, Armando - Expte. Nº 138.786/5 .....	4930
Nº 7588 - Isabel Nuhuar Abraham - Expte. Nº 150.209/06 .....	4930

### REMATES JUDICIALES

Nº 7646 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. Nº F-997/00 .....	4930
Nº 7623 - Por Marcela Dell'Arte - Juicio Expte. Nº 000962/02 .....	4931
Nº 7596 - Por Ernesto V. Solá - Juicio Expte. Nº 2.277/94 .....	4932

### POSESION VEINTEAÑAL

Nº 7640 - Delgado, Josefina Rufina vs. Burgos Olarte, Francisco - Delgado, Ambrosio - Delgado, Filomena y otros - Expte. Nº 132.996/05 .....	4933
Nº 7636 - Reyes, Pedro Pablo vs. Home de Bazan, Isabel - Expte. Nº 1-128.070/05 .....	4933
Nº 7633 - Ferrer Masies Domingo vs. Pereyra Rozas César - Expte. Nº C-60.685/00 .....	4933
Nº 7605 - Córdoba, Víctor Manuel - Carrizo, Sara Angélica vs. Gutiérrez de Ochoa, Fortunata y otros - Expte. Nº 1-021.596/01 .....	4933

**EDICTOS DE QUIEBRA**

Pág.

N° 7651 - J.A.R. S.A. - Expte. N° EXP-18.720/1 .....	4934
N° 7649 - Lachs, Ernesto Jacobo - Expte. N° EXP 139.794/5 .....	4934
N° 7626 - J.A.R. S.A. - Expte. N° 18.720/01 .....	4934
N° 7619 - Singh Rai Charan (Pequeña) - Expte. N° 004.842/05 .....	4934

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 7608 - López, Oscar Alfredo - Isaac, María Isabel - Expte. N° 158.598/06 .....	4935
---	------

**EDICTO JUDICIAL**

N° 7587 - Zotelo, Rubén Víctor vs. Báez, Ester Yolanda - Expte. N° 2-121.009/05 .....	4935
---	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 7628 - Asociación Salteña de Anestesia, Analgesia y Reanimación, para el día 25/09/06 .....	4935
--	------

**ASAMBLEAS**

N° 7654 - Hogar Escuela para Ciegos Corina Lona, para el día 03/10/06 .....	4936
N° 7652 - Sociedad Pan de los Pobres Hogar San Antonio, para el día 13/10/06 .....	4936
N° 7650 - Club de Abuelos Cariñosos con Amor y Fe, para el día 07/10/06 .....	4936
N° 7642 - Círculo Social Italiano Cultural y Deportivo de San Ramón de la Nueva Orán, para el día 30/09/06 .....	4936

**AVISOS GENERALES**

N° 7637 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Resolución General N° 1.482 .....	4937
N° 7635 - Partido Justicialista - Distrito Salta Resolución del Consejo Provincial .....	4938

**FE DE ERRATAS**

N° 7657 - De la Edición N° 17.459 de fecha 11/09/06 .....	4938
N° 7656 - De las Ediciones N° 17.458 y 17.459 de fecha 08 y 11/09/06 - Concurso Preventivo López, Oscar Alfredo - Isaac, María Isabel .....	4939
N° 7645 - De la Edición N° 17.457 de fecha 07/09/06 .....	4939

**RECAUDACION**

N° 7659 - Del día 11/09/06 .....	4939
----------------------------------	------

# Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

Salta, 29 de Agosto de 2006

DECRETO N° 2078

### Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expedientes Nros. 203-183.888/06, 203-184.003/06 (fotocopia), 47-11.221/06 (copia fiel del original)

VISTO las actuaciones de referencia mediante las cuales el Ministerio de Educación solicita la adquisición del Catastro N° 9134 de la ciudad de Orán; y,

### CONSIDERANDO:

Que el citado Ministerio solicita dicha adquisición a fin de que el Catastro 9134 forme parte de la Escuela de Bellas Artes, institución ésta que se integraría a un Instituto de Arte con una incorporación final en una escuela de Música y Danza;

Que consta informe de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, indica que con la adquisición de un terreno próximo y adyacente a la Escuela de Bellas Artes, que constituyen construcciones de innegable valor histórico, se obtendría un predio apto para el funcionamiento de una escuela en donde se desarrollen otras actividades artísticas además de las actuales recomendando la adquisición del Catastro 9134; asimismo menciona valor fiscal, adjunta cédula parcelaria y croquis de ubicación del mismo;

Que consta en autos informe de valuación del inmueble a adquirir elaborada por la Dirección General de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Orán;

Que mediante expediente N° 203-183.888/06 la Municipalidad de Orán remite al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia copia de nota presentada por el Sr. Santos Félix Linares en la que ofrece la venta del Catastro 9134 de su propiedad en la suma de \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil) lindante con la Escuela de Bellas Artes Felipe Warner; se adjunta copia de Escritura N° 174 de adquisición del inmueble;

Que la Intendencia de esa Comuna manifiesta que la compra del inmueble sería de gran utilidad para la comunidad como medio de fomento de expresiones artísticas ya que permitiría extender la superficie del men-

cionado establecimiento educativo, motivo por el cual solicite se considere la posibilidad de llevar adelante las gestiones necesarias para dicho fin;

Que corre agregado informe de la Dirección General de Inmuebles referido a la valuación del citado inmueble; ofreciendo el propietario del mismo un valor de venta significativamente inferior al sugerido por la mencionada Dirección. Igualmente la citada Dirección adjunta cédula parcelaria Plano N° 892 de la matrícula a adquirir y expresa que el titular registral, Sr. Linarez Santos Félix, no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes;

Que consta informe de deudas por Impuesto Inmobiliario, Tasa de A.B.L. y servicios de suministro sanitario y energía eléctrica emitidos por la Municipalidad de Orán y la Empresa EDESA S.A. respectivamente;

Que la Constitución de la Provincia en sus artículos 24º, 34º y 47º consagra el derecho a la educación de los ciudadanos, estando a cargo del Estado velar por los derechos y garantías consagrados en la Carta Magna;

Que ello así resulta de incumbencia a las políticas gubernamentales garantizar lo inherente al servicio esencial educativo de la población, en tal sentido es necesario disponer la adquisición de un inmueble adecuado a las necesidades que impone un mejor funcionamiento de la Escuela de Bellas Artes de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; condiciones y características que presenta el Catastro N° 9431 según lo señalado por la Secretaría de Cultura y Ministerio de Educación;

Que atento, a que el destino específico del terreno es para satisfacer una incuestionable necesidad pública, cual es la atención, asistencia, formación y expresión artística de la población de Orán, resulta justificada y necesaria su adquisición;

Que de esta manera el Poder Ejecutivo proporciona una respuesta eficaz y eficiente a los habitantes de la referida localidad;

Que la Unidad Central de Contrataciones ha tomado la intervención que le compete indicando que la contratación en caso de llevarse adelante debe efectuarse con encuadre en el art. 13 inc. c) de la Ley 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96; aclara que debe realizarse el levantamiento del usufructo vitalicio que pesa

sobre el inmueble. En tal sentido se advierte que corre agregada partida de defunción del usufructuario Sr. José Segundo Hueso circunstancia que deberá tenerse Escribanía de Gobierno al momento de confeccionarse la correspondiente escritura traslativa del dominio;

Que Escribanía de Gobierno instrumentará la correspondiente escritura traslativa de dominio conforme lo señalado anteriormente, contará con certificado de dominio expedido por la Dirección General de Inmuebles y de acuerdo a las cláusulas y condiciones que son de estilo, quedando el Ministerio de Educación autorizado a suscribir el instrumento y a efectuar todos los actos propios de la escrituración y los que determine la naturaleza propia de la adquisición de los inmuebles;

Que asimismo al momento de perfeccionarse la compra existieren y se registraren deudas sobre la propiedad en concepto de impuestos, tasa y contribuciones de mejoras por periodos exigibles deberán ser deducidos del precio, o retenidos al celebrarse la escritura traslativa de dominio;

Que el área jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas ha emitido el dictamen correspondiente;

Que corresponde se dicte el acto administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase al Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a la compra del inmueble Catastro N° 9134 ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Provincia de Salta de propiedad del Sr. Santos Félix Linarez, teniendo como monto de la operación el determinado por la Dirección General de Inmueble hasta \$ 32.334,56 (Pesos Treinta y Dos Mil Trescientos Treinta y Cuatro con cincuenta y seis centavos), y que al momento de efectivizarse el pago del precio final deberá realizarse toda retención y/o deducción que corresponda por deudas pendientes por impuesto, tasa, servicios y contribución de mejoras por periodos exigibles del inmueble antes mencionado.

Art. 2º - Establécese que el inmueble que se adquiera conforme se dispone en el artículo anterior deberá ser destinado a la ampliación y en su caso funcionamiento

de la Escuela de Bellas Artes de la citada ciudad quedando el Ministerio de Educación autorizado a suscribir la totalidad de la documentación inherente a la transferencia traslativa de dominio.

Art. 3º - Establécese que al momento de escriturar el titular registral deberá presentarse a suscribir la escritura traslativa de dominio por si o en su caso, acompañar toda la documentación que acredite la representación, el certificado del estado de dominio expedido por la Dirección General de Inmuebles y toda otra documentación que exija Escribanía de Gobierno para perfeccionar el acto escritural, bajo apercibimiento de resolver se sin más la operación de compra.

Art. 4º - Dése oportuna intervención a la Dirección General de Inmuebles a fin del cumplimiento del presente, Escribanía de Gobierno y demás Organismos que deba participar para llevar a cabo la operatoria.

Art. 5º - Dispónese que el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas deberá efectuar los trámites necesarios a fin de prever las partidas presupuestarias necesarias para atender el gasto que demande el cumplimiento del presente.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, Sra. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David - Altube - Medina**

Salta, 29 de Agosto de 2006

DECRETO N° 2079

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expediente N° 11-076.620/06

VISTO el Acuerdo suscripto entre la Secretaría de Energía de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO

Que por el citado Acuerdo la Secretaría de Energía de la Nación y la Provincia de Salta manifiestan su voluntad de trabajar en forma mancomunada para la concreción de la "Línea Aérea de Alta Tensión 132 Kv. E.T. J.V. González - A. Saravia y Estación Transformadora

en Apolinario Saravia - Dpto. Anta” procurando en su conjunto alcanzar la realización de la obra, habida cuenta del importante beneficio que la misma brindará a la Provincia de Salta al colaborar con el desarrollo de grandes emprendimientos agropecuarios, y la extensión de las redes de distribución a zonas que en la actualidad no cuentan con suministro eléctrico;

Que, asimismo, establece que las licitaciones correspondientes para la ejecución de la mencionada obra serán realizadas por la Provincia de Salta, la que será financiada con fondos aportados por la Nación en un 70% y por la Provincia el 30% restante. Agrega que el monto de obra previsto más IVA es tentativo ya que se deberá ajustar en función de las respectivas licitaciones públicas que se realicen;

Que la Provincia de Salta se compromete a crear un Fondo Fiduciario, del que será el Fiduciante, en el que se depositarán los recursos antes señalados para la ejecución de la obra debiendo reflejar sus estatutos como único objetivo la realización de la misma;

Que a través del citado Fondo Fiduciario se atenderá el pago de las certificaciones de obra y si al momento de haber aportado la Provincia la totalidad del porcentaje comprometido por su parte, la Nación no hubiere efectivizado los recursos que a ella le corresponden en el Fondo Fiduciario antes mencionado, la Provincia continuará en la medida de sus posibilidades realizando los desembolsos a efectos de posibilitar la normal continuidad en la ejecución de la obra asumiendo en este caso la Nación el compromiso de remisión de los fondos correspondientes;

Que consta dictamen del área jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que la Dirección de Presupuesto ha emitido el correspondiente informe;

Que a fin de dar cumplimiento con el Acuerdo aludido, se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Acuerdo firmado entre la Secretaría de Energía de la Nación y la Provincia de Salta, cuyo original como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse al Curso de Acción 092410120176.123121 - Jurisdicción 09: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - SAF 2: Secretaría de Obras Públicas - Finalidad y Función 410 - CA 12: Construcciones de Desarrollo Económico - PR 01 - Obra 76: “Línea de Alta Tensión de Anta y E.T. en Apolinario Saravia - Dpto. de Anta” - Cuenta Objeto 123121: Obras en Ejecución - Ejercicio 2006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David - Medina**

Salta, 29 de Agosto de 2006

DECRETO Nº 2080

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. nº 44-115.826/06 Cpde. 1

VISTO que oportunamente el Poder Ejecutivo Provincial autorizó la incorporación de nuevos Agentes a las filas de la Policía Provincial, continuando con la política oficial de reforzar paulatinamente la dotación de efectivos policiales y garantizar la seguridad y orden público; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, a través de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad y Jefatura de Policía, se desarrolló el “XXXIX Curso de Capacitación para Agentes”, en cuyo transcurso fueron sometidos a intensos estudios teóricos y adiestramiento práctico, lo que les proporcionó una formación y capacitación acorde a las exigencias de la función y a lo que la moderna sociedad exige a un servidor del orden, además de haber quedado acreditada su vocación de servicio y adaptación al estricto régimen policial;

Que mediante Decreto nº 1754/06, se dispuso el nombramiento de los primeros doscientos egresados del curso y en esta oportunidad se procederá con los siguientes doscientos en el orden de mérito, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria del organismo;

Que en consecuencia, debe emitirse el decreto correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase en Policía de la Provincia, con el grado de Agente - Cuerpo Seguridad - Escalafón General, a los ciudadanos que se detallan en Anexo del presente, a partir del 01 de setiembre de 2006 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la Partida respectiva de Jurisdicción 2 - Policía de Salta - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

VER ANEXO

Salta, 29 de Agosto de 2006

DECRETO N° 2081

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expedientes: Notas Nros. 496/06 y 321/06

VISTO el Convenio suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Salta y la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 496/06 el Municipio de la Ciudad de Salta solicita al Gobierno de la Provincia de Salta la colaboración financiera para la realización de obra pública consistente en la pavimentación de distintas calles de la Ciudad por las cuales circula el transporte público de colectivos de la Empresa SAETA;

Que además manifiesta que la obra mencionada se encuentra planificada en cuatro etapas, correspondiendo el pedido a la primera de ellas que incluye diversos tramos de distintas calles de los barrios: Solís Pizarro, Villa Constitución, San Ignacio, Pablo Saravia, Scalabrini

Ortiz, Villa Mitre, Santa Ana II, Docente III, Castañares y El Tribuno;

Que el área de Planificación Técnica de los Servicios y la jurídica de la Autoridad Metropolitana del Transporte han emitido los correspondientes informes adjuntando los croquis de recorrido del transporte público de pasajeros;

Que además señalan que la pavimentación de los circuitos referidos permitirá mejorar las condiciones de la red vial de circulación por las cuales circulan las Unidades de SAETA, contribuirá a que se realice una prestación del servicio más eficaz y eficiente para el usuario;

Que por el citado Convenio la Provincia encomienda a la Municipalidad de Salta la ejecución de la obra consistente en la pavimentación de calles de distintos barrios de la Ciudad de Salta;

Que los fines establecidos consisten en lograr mayor eficiencia y seguridad del servicio de transporte público de pasajeros que brinda en la Ciudad de Salta la Empresa SAETA a través de las nuevas unidades adquiridas;

Que, asimismo, la mencionada Empresa prestataria del servicio adquirió nuevas unidades cuyo buen estado de funcionamiento se trata de mantener con las obras a realizar;

Que además con la referida obra se beneficiará a los usuarios y ciudadanos en su conjunto ya que mejorará las condiciones de las vías diarias de circulación del transporte público y vehículos;

Que resulta necesario dotar a un gran número de barrios de la Ciudad Capital que carecen de calles pavimentadas y por las que circula el servicio de transporte público de pasajeros;

Que resulta primordial satisfacer las necesidades de la población en el marco de una política de colaboración y coordinación entre el Estado Provincia y Municipal;

Que las tareas encomendadas se llevarán adelante a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Salta;

Que mediante Nota N° 321/06 la Comuna Capitalina comunica al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas el Decreto Municipal N° 0893/2006 por el cual se aprobó en dicho ámbito el Convenio suscripto con la Provincia de Salta;

Que la ejecución de la referida obra se realizará de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 6838 y su Decreto Reglamentario Nº 1447/96;

Que asimismo la citada normativa habilita en el Artículo 13 Inciso a) la contratación entre las entidades del Estado, sean nacionales, provinciales o municipales, encuadrando la suscripción del referido Convenio en dicho marco legal;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio del citado instrumento;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio suscripto entre la Provincia de Salta y la Municipalidad de la Ciudad de Salta cuyo texto como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2006.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David – Medina**

Salta, 29 de Agosto de 2006

DECRETO Nº 2083

### **Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

VISTO el Convenio Especifico celebrado entre la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, y la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene como finalidad la asistencia financiera de parte de la Subsecretaría a la Provincia para la ejecución de la Obra: "Ampliación Red de Gas en Distintas Localidades de la Provincia de Salta" cuyo proceso licitatorio fue aprobado por Resolución Nº 384/06 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que la Subsecretaría a través de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación se compromete a financiar la ejecución de la obra mencionada precedentemente, en función a las disponibilidades presupuestarias existentes, por un monto de hasta \$ 4.879.831,36, que serán desembolsados de conformidad con las pautas fijadas en el Convenio de referencia, todo ello en cumplimiento del Convenio Marco suscripto por las mismas partes en fecha 01 de marzo de 2006;

Que a su vez la Provincia tendrá a su cargo todas las tareas inherentes a la administración y ejecución de la obra, siendo la responsable exclusiva de todos los efectos resultantes de esas tareas;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase en todos sus términos el Convenio específico celebrado entre la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Provincia de Salta, cuyo original forma parte del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David – Medina**

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Educación – Decreto Nº 2068 – 28/08/2006 – Expte. Nº 59-9.381/97 y cde. 1/06.**

Artículo 1º - Recházase el pedido de reconocimiento del beneficio al Mérito Artístico, interpuesto por la Sra. Ana María Bertuche, D.N.I. Nº 2.746.187 y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Altube – Medina**

**Ministerio de Educación – Decreto Nº 2069 – 28/08/2006 – Expte. Nº 59-12.661/00**

Artículo 1º - Recházase por improcedente el pedido del Sr. Héctor Arturo Juan de la Cruz Cabot, D.N.I. Nº 8.089.594, en relación al otorgamiento del beneficio "Reconocimiento al Mérito Artístico" como creador literario, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Altube – Medina**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2071 – 28/08/2006 – Expediente Nº 01-86.573/06**

Artículo 1º - Recházase, el pedido realizado por la Sra. María del Carmen Rodríguez Vda. de Avila D.N.I. 5.747.740 y deniégase la solicitud de "adjudicación en venta" del inmueble Matrícula Nº 131.834, Sección K, Manzana 141, Parcela 2 a, efectuado en el marco de la Ley Nº 1338.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2072 – 28/08/2006 – Expedientes Nºs. 131-40.803/04 y Ref. 1; 01-85.870/06 y Cde. 1; 01-86.573/06.**

Artículo 1º - Desestimase, el recurso deducido por el Dr. Carlos Alberto Colmenares L.E. 8.459.170 contra el Decreto Nº 159/06, por haberse tornado abstracta la cuestión planteada en él, y deniégase la solicitud de "adjudicación en venta" del inmueble Matrícula Nº 131.834, Sección K, Manzana 141, Parcela 2 a, efectuado en el marco de la Ley Nº 1338.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina**

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto Nº 2073 – 28/08/2006 – Expte. Nº 119-12.265/06.**

Artículo 1º - Prorrógase a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2006, los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y las personas que se detallan a continuación:

Tolaba, Elena Elizabeth – D.N.I. Nº 20.707.330.  
Cayo, Hernando Argentino – D.N.I. Nº 28.783.856.  
Villalpando, Claudia – D.N.I. Nº 17.958.645.  
Peruyera, Alfredo Luis – D.N.I. Nº 11.283.553.  
Gutiérrez, Ricardo Raúl – D.N.I. Nº 16.663.228.  
Castillos, Mónica Ramona – D.N.I. Nº 22.487.487.  
Quiquinto, Hernán Antonio – D.N.I. Nº 5.409.694.  
Moya, Félix Daniel – D.N.I. Nº 8.184.382.  
Cristofani, Gonzalo José – D.N.I. Nº 24.456.028.  
Ortiz, Bidoldo Fidel – D.N.I. Nº 23.110.936.  
Garkus, Cristian Federico, D.N.I. Nº 21.633.882.  
Garay, Diómenes Beltrán – D.N.I. Nº 22.684.974.  
Navarro, Eduardo Maximiliano – D.N.I. Nº 26.833.912.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida cuya autorización está prevista en el Artículo 25º de la Ley Nº 7385 – Ley de Presupuesto 2006 – Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Camacho – Medina**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2074 – 28/08/2006 – Expediente Nº 155-3.292/06**

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Federación Salteña de Ajedrez, por la suma total de \$ 300,00.- (Pesos: Trescientos), destinado a solventar parte de los gastos de traslado que demandó la participación del niño Raul Fernando Paliza, en el 1er Circuito Internacional "Copa Ciudad de Berazategui", en la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º - Dejase establecido que la citada Federación deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y éste organismo remitirá, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de octubre de 2006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Inc. 5 – Transferencias – Programas Especiales. Presupuesto 2006.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2075 – 28/08/2006**

Artículo 1º - Déjase establecido que la equivalencia remunerativa correspondiente a la designación temporaria efectuada por Decreto Nº 1873/06 en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal a la Sra. Silvia Mariela Carattino – DNI Nº 24.195.144 es Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 – Función Jerárquica I, a partir del día 1º de agosto de 2006.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 – CA 04 – Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina**

**Ministerio de Educación – Decreto Nº 2076 – 28/08/2006 – Expediente Nº 158-4.555/98**

Artículo 1º - Autorízase el reconocimiento de servicios prestados por la Sra. Mirtha Esther Martínez de Reifenberg, D.N.I. Nº 4.452.835, por las tareas desempeñadas en el área de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, desde el 04-01-99 y hasta el 22-08-99, equiparadas a un cargo del Escalafón 02. – Agrupamiento Administrativo Sub Grupo 2 – Nivel 1, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - Déjase establecido que el pago por desempeño de la agente en el período anterior al 01-01-00 se encuadra en el Régimen de Consolidación de Deudas, prevista en la Ley Nº 7125 y Decreto Nº 2314/01.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – SAF 1: Ministerio de Educación Curso de Acción 02; Actividad 02 – Gastos en Personal Código: 071341020200 – Ejercicio Vigente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Altube – David - Medina**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2084 – 29/08/2006 – Exptes. n.ºs. 26.437/06 – código 89 y 6.909/06 – código 67**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Ana del Valle Aquino, D.N.I. nº 23.584.029, matricula profesional nº 3946, para desempe-

ñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 30 de noviembre de 2006, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en el orden 323, decreto nº 3602/99, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley nº 6903, reglamentada por decreto nº 1474/96 y en reemplazo del doctor Marcelo Tejerina, con licencia extraordinaria sin goce de haberes por asuntos particulares (disposiciones internas n.ºs 317/06 y 420/06).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050100, Ejercicio vigente.

**ROMERO – Medrano – Medina**

**RESOLUCION MINISTERIAL  
SINTETIZADA**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución Nº 418 -11/08/2006 - Expediente Nº 125-11.799/06**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra “Proyecto Ejecutivo y Construcción del Centro Integrado de Frontera: Salvador Mazza - Yacuiba - Provincia de Salta, con un presupuesto oficial de Pesos Veintiun Millones Quinientos Mil (\$ 21.500.000), por el sistema de unidad de medida, en un plazo de trescientos (300) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del respectivo contrato y autorizar al Area Licitaciones de la Secretaría mencionada, a realizar la respectiva Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la citada obra, con encuadre en el Artículo 9 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y decretos reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará en la partida respectiva que disponga el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, conforme al Convenio Marco celebrado en fecha 31 de julio de 2006 entre la Provincia y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

**David**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N.ºs. 2079, 2081, 2083, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**LICITACION PUBLICA**

C.P. N° 7.396

F. v/c N° 10.775

**Universidad Nacional de Salta****Licitación Pública N° 05/06****Expediente N° 18.077/06**

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 05/06 para la ejecución de la obra N° 006/8: Remodelación y Refuncionalización Edificio Existente -Facultad de Ciencias Económicas-

Fecha y Lugar de Apertura: 10/10/06 a las 11,00 hs. en la Dirección General de Administración - Buenos Aires 177 - Salta

Consultas Sobre el Pliego: Dirección General de Obras y Servicios - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - de 8,00 a 13,00 hs.

Venta del Pliego: Tesorería General - Buenos Aires 177 - 1° Piso - 4400 - Salta

Precio del Pliego: \$ 250,00.-

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 150 días calendarios

Presupuesto Oficial: \$ 375.000,00

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes" y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)

**Manuel Alberto Molina**  
Director de Compras  
U.N.Sa.

Imp. \$ 750,00

e) 29/08 al 21/09/2006

**LICITACION**

C.P. N° 7.655

F. N° 170.783

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación****Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios****Provincia de Salta****Programa Nacional 700 Escuelas****Fe de Erratas****Licitación Pública N° 072/06**

Objeto: Construcción de Escuela en Orán EGB 3 y Polimodal - San Ramón de la Nueva Orán

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:  
Caseros 322 - Salta Capital

Tel.: (0387) 431-2119 / 7332 / 2118

UES II Hipólito Yrigoyen 460 - 4 P - Tel. (011) 4342- 8444

[www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar)

**Cr. Federico Gonzalo Pellegrini**  
Responsable Area Contable  
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 12/09/2006

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 7.647

F. N° 170.775

Ref. Expte. N° 34-14.401/48 Original - Cpde. Cpde. 1

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1º, inc. 2º), se hace saber que por el expediente referenciado Tiburcio Rufino Martínez, D.N.I. N° 10.878.003 gestiona el cambio de titularidad y la conclusión del trámite de reconocimiento de concesión de agua pública para el Catastro N° 312 Dpto. Cafayate - Suministro N° 61, por una superficie total bajo riego de 0,5000 has. con carácter permanente y aguas a derivar del Arroyo "Las Mesadas" con una dotación total de 0,26 lts./seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta.

**Dr. Luis Enrique Gambino**  
Director General

Agencia de Recursos Hídricos

**Dra. Silvia F. Santamaria**  
Asesora Letrada

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 21/09/2006

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 7.289

F. Nº 170.236

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Mario Blas Moncholi, ha solicitado la Cantera, de Onix, denominada: Clarita, que tramita mediante Expte. Nº 18.442 ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar Arita descripta de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7.228.265.00	2.626.480.00
7.228.265.57	2.626.599.84
7.228.117.35	2.626.651.73
7.228.054.31	2.626.480.14

Superficie: 02 has., 6.977 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 23 y 31/08 y 12/09/2006

O.P. Nº 7.276

F. Nº 170.226

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Mario Blas Moncholi, ha solicitado la Cantera, de Onix, denominada: Don Enrique, que tramita mediante Expte. Nº 18.374 ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar Arita descripta de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7.228.900.00	2.626.600.00
7.228.900.00	2.627.000.00
7.228.500.00	2.627.000.00
7.228.500.00	2.626.600.00

Superficie: 16 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 23 y 31/08 y 12/09/2006

O.P. Nº 7.275

F. Nº 170.227

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Mario Blas Moncholi, ha solicitado la Cantera, de Onix, denominada: Henri, que tramita mediante Expte. Nº 18.394 ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar Arita descripta de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7.228.812.6200	2.626.569.4100
7.228.900.0000	2.626.573.0000
7.228.900.0000	2.626.273.0000
7.228.500.0000	2.626.273.0000
7.228.500.0000	2.626.573.0000
7.228.712.6200	2.626.569.4100
7.228.712.6200	2.626.469.4100
7.228.812.6200	2.624.469.4100

Superficie: 11 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 23 y 31/08 y 12/09/2006

### SUCESORIOS

O.P. Nº 7.658

F. Nº 170.787

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1º. Inst. C. y C. 5º. Nom. en autos: "Villa, Luisa M. s/Sucesorio", Expte. Nº 147.357/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión sean acreedores o herederos para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de Julio de 2.006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 19/09/2006

O.P. Nº 7.653

R. s/c Nº 12.323

El Dr. Alberto Antonio Saravia, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Díez Barrantes, en los autos caratulados: "Viveros, Margarita Ediviges - Sucesorio" Expte. Nº 2-150.691/06, cita y emplaza a to-

dos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 28 de Agosto de 2.006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 19/09/2006

O.P. N° 7.648 F. N° 170.780

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Rodríguez, Justina; Cerpa Muñoz, Ramón Antonio – Sucesorio", Expte. N° 141.321/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, Setiembre de 2.006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 19/09/2006

O.P. N° 7.644 F. N° 170.773

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Bouhid, Irene Wadiha – Cáceres, Juan de Dios s/Sucesorio", Expte. N° 154.794/06, declara abierto los sucesorios de los Sres. Irene Wadiha Bouhid y Juan de Dios Cáceres y ordena citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 07 de Septiembre de 2006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 19/09/2006

O.P. N° 7.643 F. N° 170.774

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados "Narváez, Trinidad Leonor – Sucesorio" Expte. N° 152532/06 declara abierto el sucesorio y ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 01 Setiembre de 2006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 19/09/2006

O.P. N° 7.641 F. N° 170.768

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Dagum, Haulli – Sánchez, Beatriz María – Sucesorio", Expte. N° 155583/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 25 de Agosto de 2006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 19/09/2006

O.P. N° 7.638 F. N° 170.763

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Vinograd, Lidia por Sucesorio" – Exp. – 149300/6, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cor-

tés, Juez. Salta, 14 de Julio de 2006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 19/09/2006

O.P. N° 7.634 R. s/c N° 12.319

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar; en Expte. N° 126882/05, caratulado: "Figueroa, Dolores – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese en el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 31 de Mayo de 2.006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 19/09/2006

O.P. N° 7.630 F. N° 170.754

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ava. Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Agüero, Amadeo s/Sucesorio", Expte. 155214/06, cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 22 de Agosto de 2006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 18/09/2006

O.P. N° 7.625 R. s/c N° 12.317

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio: de Colchi, Pablo Ermitaño", Expte. N° 2B-61.093/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los

bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 18 de Agosto de 2.006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 18/09/2006

O.P. N° 7.621 R. s/c N° 12.315

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en Expte. N° 093936/04, caratulado: "Figueroa, Ignacia del Valle – Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 15 de Agosto de 2.006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 18/09/2006

O.P. N° 7.620 F. N° 170.742

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nom. - Distrito Judicial del Centro - Salta Capital - Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos Caratulados "Tobías, Rodolfo - Sucesorio" Expte. N° 147.905/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Firmado Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo (Juez). Salta, 25 de agosto de 2006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 18/09/2006

O.P. N° 7.618 R. s/c N° 12.314

El Dr. Federico Augusto Cortés - Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 5ª Nominación, Secre-

taria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Villa, Hilda Rosa - Sucesorio", Expte. N° 2-089.315/04

Cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todas aquellas personas que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese por el término de tres días.

Salta, 17 de Febrero de 2006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 18/09/2006

O.P. N° 7.617 R. s/c N° 12.313

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 14.613/04, caratulados: "Sucesorio de Croceri, Edgardo Héctor", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 28 de Agosto de 2006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 18/09/2006

O.P. N° 7.604 R. s/c N° 12.310

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Serapio Napoleón s/Sucesorio", Expte. N° 2-128.016/05, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno Art. 723 del C.P.C. y C., a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 31 de Agosto de 2.006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 12/09/2006

O.P. N° 7.602 F. N° 170.716

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano N° 24, de la ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cazón, José", Expte. N° 15.397/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal (Salta), 30 de Agosto de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 12/09/2006

O.P. N° 7.599 R. s/c N° 12.309

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9ª. Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Silvestre Gabino Santos; Villalobo de Silvestre, Encarnación del Carmen - Sucesorio" Expte. N° 2-51.009/02. Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 11 de Agosto de 2.006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 12/09/2006

O.P. N° 7.598 R. s/c N° 12.308

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo (I.), en los autos caratulados: "Rodríguez, Agustina - Martines, Natal - Sucesorio", Expte. N° 1-139.430/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), durante tres días. Salta, 7 de Junio

de 2.006. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria Intermunicipal.

Sin Cargo e) 08 al 12/09/2006

O.P. Nº 7.597 R. s/c Nº 12.307

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. Nº 14.133/04, caratulados: "Sucesorio de Serrano Rosa", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 23 de Agosto de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 12/09/2006

O.P. Nº 7.592 F. Nº 170.694

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11 Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos "Usandivaras, Jorge Raúl s/Sucesorio", Expte. Nº B-60.931/94, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 23 de Agosto de 2.006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 12/09/2006

O.P. Nº 7.590 F. Nº 170.697

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Nogales, José Alberto; Guanca, Ana María – Sucesorio" Expte. Nº 151499/06, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días. Fdo. Dra.

Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 22 de Agosto de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 12/09/2006

O.P. Nº 7.589 F. Nº 170.701

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1º Inst. CC 8º Nom. de la ciudad de Salta en los autos caratulados: Naim, Armando – Sucesorio, Expte. e 138786/5 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de esta publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 1 de Setiembre de 2006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 12/09/2006

O.P. Nº 7.588 F. Nº 170.702

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, de esta ciudad, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Sucesorio de Isabel Nuhuar Abraham", Expte. Nº 150.209/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 24 de Agosto de 2006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 12/09/2006

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 7.646 F. Nº 170.778

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI  
JUDICIAL CON BASE

El 18 de Septiembre de 2006 a 10 hs. en Pje. Anta Nº 1350, Remataré con la base de \$ 52.989,33 el inmueble propiedad del demandado identificado con Matrícula Nº 51.865, Secc. U, Mzna. 3, Pare. 4 del Dpto.

Capital. Ubicado en calle Juan Gálvez N° 55 – B° Autodromo ciudad de Salta. Lím.: N: Lote 8, S: Lotes 3, 4, 5 y 6; E: Calle s/nombre y O: Lote 20. Med.: Fte. 12,23 m; Fdo. 48 m. Consta de dos entradas individuales: Por un portón metálico de 3 m. de ancho aproximadamente que da ingreso por el constado izquierdo se accede a un amplio terreno donde se encuentra construida una habitación en material ladrillos, techos de chapa galvanizada y un baño. Est. Ocup.: Libre de ocupantes. Serv.: Cuenta con luz y agua cte. Por el otro acceso se ingresa a cuatro departamentos construidos en block de cemento sin revoque externo, dos en planta baja y dos en planta alta. En planta baja: uno cuenta con tres habitaciones, un baño, una cocina y un lavadero, con pisos cerámicos. Est. Ocup.: Se encuentra habitado por el Sr. Carlos Basilotta y grupo familiar. Serv.: Cuenta con luz y agua cte. El otro departamento cuenta con dos habitaciones, un baño, una cocina y un lavadero, con pisos de cemento alisado. Est. Ocup.: Se encuentra habitado por el Sr. Fabián Krull y grupo familiar. Serv.: Cuenta con luz y agua cte. En planta alta: Hay dos departamentos cada uno con dos habitaciones, un baño, un lavadero y una cocina, sin revoque, en medio construir. Est. Ocup.: Sin ocupantes. Serv.: Sin servicios. Se deja constancias que ninguno de los ocupantes actualmente no poseen contrato de locación, encontrándose el inmueble sobre calle enripiada, según acta de constatación realizada por la Sra. Ofic. de Just. y obrante en autos. Forma de pago: Pago del 30% del precio adquirido en el acto del remate y el saldo dentro de los 5 días de aprobado el mismo. Comisión de Ley 5% con más el 1,25%, Sellado D.G.R., todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaria Fiscal y/o Tributaria de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados A.F.I.P. vs. Varman Salta S.R.L. Ejecución Fiscal Expte. N° F-997/00. Edicto por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Notas: El inmueble posee las siguientes deudas en Aguas de Salta \$ 2.064,72 (fs. 139) y Municipalidad de Salta \$ 2.501,38 (fs. 141) encontrándose dichos importes sujetos a reajuste de práctica y los mismos estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Informes en Expte. o al Martillero Miguel Angel Choqui (Resp. Monotributo) Sarmiento N° 440 – 1° Piso – Cel. 154-033142.

In.p. \$ 98,00

e) 12 y 18/09/2006

O.P. N° 7.623

F. N° 170.750

**Por MARCELA DELL' ARTE****JUDICIAL SIN BASE**

El día 12 de Setiembre de 2006 a las 17:30 hs en calle San Martín N° 424 de esta Ciudad de San José de Metán, remataré sin base y de contado los siguientes bienes en el estado visto en que se encuentran Una sobadora pastelera de estructura de hierro y madera color natural marca Pastor, Una sobadora blindada pesada marca Argental de estructura de hierro y fórmica, color natural; Una máquina amasadora marca Joffre con capacidad de 30 kg., color natural; Una máquina amasadora modelo MBE 200 N° 1651, patente B, marca Argental; Una máquina armadora trinchadora modelo GT38, N° 2136, patente 235655 marca Argental; Un horno rotativo N° 7041 modelo For Export, marca Argental de estructura de acero inoxidable; Setenta bandejas enlozadas de color negro de las siguientes medidas: 70 cm de largo x 45 cm de ancho aprox.; Cuarenta bandejas enlozadas de medidas: 70 cm de largo x 30 cm de ancho aprox.; Cincuenta y cinco bandejas de aluminio de las medidas: 70 cm x 45 cm aprox.; Ciento setenta bandejas de estructura metálica onduladas de las medidas: 90 cm de largo x 70 cm de ancho aprox.; Dieciséis bandejas - molde para hamburguesas enlozadas de medidas: 70 cm de largo x 40 cm de ancho aprox.; Nueve bandejas molde para panchos enlozadas de medidas: 70 cm de largo x 30 cm de ancho aprox.; Nueve bandejas para grisines enlozadas de las medidas: 70 cm x 30 cm aprox; Diez bandejas molde para super pancho enlozadas de medidas: 70 cm x 45 cm aprox.; Doscientos moldes para prepizzas de estructura metálica color negra; Cuarenta y cuatro moldes para pan de miga de estructura metálica color negra; Doce carros zorra para horno rotativo de caño estructural de medidas 90 cm de largo x 70 cm de ancho y 1,70 de alto aprox. un carro zorra para horno rotativo de caño estructural de medidas 90 cm de largo x 65 cm de ancho y 1,70 mts de alto aprox. Treinta parrillas para molde de prepizza de estructura de hierro color negro de medidas: 90 cm de largo x 70 cm de ancho aprox. Dos mesones de madera - algarrobo de las siguientes medidas: 3 mts de largo x 1,20 de ancho y 1,10 mts de alto aprox.; Un mesón de madera - algarrobo rectangular de las siguientes medidas: 1,50 mts de largo x 1,20 mts de alto aprox; Tres canastos de estructura metálica con cuatro ruedas de 90 cm de base x 45 cm de alto aprox; Una máquina cortadora de pan de miga sin marca ni número visible, color beige; Una máquina de

rayar el pan de fabricación casera; Quince tarimas de estructura de madera de distintas medidas; Una balanza marca Andina color roja de 15 kg de capacidad en regular estado de conservación; Un freezer marca Gafa con dos tapas, en parte superior color blanco, funcionando; Un freezer con dos tapas en parte superior, sin marca ni número visible, funcionando; horno pizzero marca Joffre para doce moldes, de estructura de acero inoxidable; Un horno pizzero marca Joffre para veinticuatro moldes, enlozado de color beige y Una balanza marca Pagur de capacidad 2 kg N° 7177 color blanca.

Ordena: El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, a cargo del Dr. Teobaldo René Osorez; Juez, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: Roca, Angel Alfredo vs. Nuñez, Walter Neri s/Ejecutivo Expte. N° 000962/02.

Condiciones de Venta: El precio es de contado y en el acto del remate, con más el 10% de comisión de Martillero y 0,6% (D.G.R.)

Horario de Visita: De 9:30 hs a 12:00 hs en San Martín N° 424

Edictos: Por dos días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial.

Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil.

Informes: Martillera Marcela Dell' Arte - Tel. 03876 - 421473 - 15667552.

Imp. \$ 130,00

e) 11 y 12/09/2006

O.P. N° 7.596

F. N° 170.705

Banco de la Nación Argentina

**Por ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

**Inmueble en Gral. Güemes,  
Casa y Salón Comercial**

El día 12 de Septiembre del año Dos Mil Seis, a las 18,00 horas en calle España N° 955 - (Colegio de Martilleros de Sala), por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Abel Comejo, Secretaría de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz en los autos caratulados: "Banco Nación Argentina vs. Asencio Joaquín Ramón" Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 2.277/94, Remataré con la base de \$ 80.000, y para el caso de

no haber postores y luego de transcurrido una espera de 30 minutos, la misma se realizará con un reducción en un 25% o sea \$ 60.000,- el inmueble identificado como Catastro N° 1.783 - Parcela 11, Manzana 25, Plano 142, Dpto. Gral. Güemes - Sup. Total: 930,60 mts2. - Lim.: NE: Parcela 18, SE: Parcela 5, NO: Parcela 7, SO: Camino Nacional. Extensión: Fte 20,10, Cfte. 20, Cdo. S.E.: 47,38 mts, Cdo. N.O.: 47,68 mts. El inmueble tiene aproximadamente 20 mts. de frente por 47,50 aprox. de fondo, encontrándose tapiado el lado sur y lado este, y el norte está sin delimitar por existir una propiedad del padre del demandado, ocupado por la Sra. Claudia Mansilla en carácter de inquilina con un negocio llamado Restaurante Don Paco quien ocupa el lado del frente hacia el lado sur de la propiedad, y hacia el fondo por el Sr. Asencio Joaquín Ramón en carácter de propietario, tiene la sgt. Construcción. Sobre calle Teniente Ibáñez una galería de 8,50 x 5 aprox., con piso de cemento calcáreo y techo de cinc estructura de hierro, un salón en forma de L donde funciona el restaurante con piso de cerámico, techo de chapa y cielorraso de telgopor, 2 baños de primera provisto de inodoro y antebañ con lavatorio, una cocina con piso de cemento alisado, con mesada y pared revestida en cerámico, techo de chapa, un patio interno chico con un asador construido en material cocido, piso de cemento al aire libre, 4 baños en construcción 2 de ellos habilitados precariamente con techo de chapa, piso de cemento alisado, 1 habitación de 8 m x 4,50 m aprox., con piso de cemento techo de chapa sin revestimiento, 1 tinglado de chapa estructura de madera, piso de cemento de 8 m x 12 m aprox., 1 habitación con piso de cemento y techo de chapa fibrocemento de 5m x 6m aprox, una pileta de natación rectangular construida en cemento y pintada, un patio en donde hay un asador de material cocido, con mesada de piedra granito, con pileta, y bajo de ladrillo, hacia el lado norte del inmueble existe una construcción sobre la matrícula 1.783 que se extiende desde el catastro vecino de propiedad del padre del demandado tomando aprox. 3m con una construcción de una galería techada, con piso de cemento alisado pintado color rojo, techo de chapa, un comedor de un bar y parte de una cocina con mesada azulejada, todo esto con techo de chapa y piso de cemento y cerámico y cielorraso de machimbre ocupada esta parte por el Sr. Asencio Manuel (Hermano del Demandado), se deja constancia que aproximadamente a la mitad del inmueble existe un portón de chapa para ingreso de vehículos. Ubicación: Se encuentra ubicado sobre calle Teniente Ibáñez esquina

San Martín entre calle Cabred. Servicios: Tiene los servicios de Luz eléctrica, por calle Teniente Viales no tiene agua, es traído por el inmueble vecino desde la calle Libertad, gas natural, cloacas y cuenta con alumbrado público, calle asfaltada y se encuentra sobre Ruta Nacional N° 34. Condiciones de Pago: Seña 30%, más sellado DGR. del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Los impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Pedernera N° 282 - Tel. N° 4211676 - 154080645 - Salta.

Imp. \$ 210,00

e) 08 al 12/09/2006

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 7.640

F. N° 170.770

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Delgado, Josefina Rufina vs. Burgos Olarte, Francisco, Delgado, Ambrosio, Delgado, Filomena y Otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción" – Expte. N° 132.996/05 cita y emplaza a los Sres. Sr. Francisco Burgos Olarte, Ambrosio Delgado, Filomena Delgado, Ambrosio Delgado, Lupercio Vargas y Patricio López y a quienes se consideren dueños de la fracción del inmueble identificado como Matrícula 112 del Dpto. Guachipas, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por Josefina Rufina Delgado – Adquisición del Dominio por Prescripción (art. 343 C.P.C.). Tiempo de Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria (I.).

Imp. \$ 120,00

e) 12 al 19/09/2006

O.P. N° 7.636

R. s/c N° 12.321

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria

de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Reyes, Pedro Pablo vs. Home de Bazan, Isabel y/o sus sucesores - Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción Posesión Veinteañal.-", Expte. N° 1-128.070/05, Cita a la Sra. Isabel Home de Bazan y/o sus herederos a fin de que tomen intervención y hagan valer sus derechos en el presente juicio dentro de los Cinco días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que los represente Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 31 de Agosto de 2.006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 19/09/2006

O.P. N° 7.633

F. N° 170.761

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado C. y C. de Ira. Instancia Onceava Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Ferrer Masies, Domingo vs. Pereyra Rozas, César s/ Sucesión - s/Sumario - Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal (Conexo a Expte. C-60.685/00) Cita al señor Segundo Murma a fin de que se presente a juicio en el plazo de Cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Publicación por 3 días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario. Salta, 11 de Julio de 2.006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 12 al 19/09/2006

O.P. N° 7.605

R. s/c N° 12.311

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinaro, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Córdoba, Víctor Manuel - Carrizo, Sara Angélica vs. Gutiérrez de Ochoa, Fortunata y/o sus sucesores - Ochoa, Benencio s-sucesores s/Adquisición del Dominio por Prescripción - Medida Cautelar", Expte. N° 1-021.596/01: Cita y Emplaza por edictos que se publicarán por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos en estos autos, para que en el plazo de Cinco días, a contar a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con

patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 22 de Agosto de 2006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 12/09/2006

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 7.651 F. v/c Nº 10.787

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria Interina a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar en los autos caratulados: "J.A.R. S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. Nº EXP-18.720/1, hace saber que en fecha 07 de setiembre del corriente año se ha dispuesto la continuación en sus funciones de la Síndico Titular C.P.N. Rosa Guillermina Frías, con domicilio en calle Los Cipreses Nº 78 - Tres Cerritos de esta ciudad, fijando como días y horario de atención de los pedidos de verificación, Martes y Jueves de 17:00 a 20:30 hs. Secretaría, 8 de Septiembre de 2006. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 100,00

e) 12 al 21/09/2006

O.P. Nº 7.649

F. v/c Nº 10.786

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Lachs, Ernesto Jacobo por Quiebra (pequeña)", Expte. Nº EXP 139.794/5, hace saber que en fecha 7 de setiembre de 2.006 se ha declarado la Quiebra del señor Lachs, Ernesto Jacobo, L.E. Nº 4.548.970. Asimismo se hace saber que el sorteo de síndico se llevará a cabo en este juzgado, el día 11 de setiembre a hs. 12,00, y se ordenó diferir el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º). También se hace saber que se hará conocer mediante edicto complementario el nombre y domicilio del síndico designado, como así también los días y horarios de atención para que los acreedores

se presenten a verificar sus créditos. Secretaría, 7 de Setiembre de 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 12 al 21/09/2006

O.P. Nº 7.626

F. v/c Nº 10.784

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria Interina a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar en los autos caratulados: "J.A.R. S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. Nº EXP-18.720/1, hace saber que en fecha 07 de setiembre de 2.006 se ha declarado la Quiebra de J.A.R. S.A., CUIT Nº 30-59615318-2, con sede social en calle Corina Lona Nº 637 y domicilio procesal en calle Avda. Belgrano Nº 329, ambos de esta ciudad. Asimismo se ha ordenado disponer la continuación en sus funciones de la síndico C.P.N. Rosa Guillermina Frías. Diferir el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. Se Fija el día 20 de Octubre de 2.006 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 05 de diciembre de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual con los recaudos y copias exigidos por la L.C.Q. (Arts. 200 y 35, LCQ) oportunidad en que la misma deberá presentar el Recálculo de Créditos admitidos en el concurso (Art. 202 L.C.Q.). El día 08 de febrero de 2.007 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º LCQ). Secretaria, 7 de Septiembre de 2006. Dra. M. Fernanda Aré Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 128,00

e) 11 al 20/09/2006

O.P. Nº 7.619

F. v/c Nº 10.785

En autos caratulados "Singh Rai Charan s/Quiebra (Pequeña)", Exp. Nº 004.842/05, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra.

Nominación, Distrito Judicial Sur - Metán, a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, se hace saber que, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 218 de la Ley 24.522 de Concursos y Quiebras, con fecha 28 de Junio de 2006 se ha presentado el Informe y Proyecto de Distribución Final, habiéndose asimismo efectuado la regulación correspondiente a los honorarios de primera instancia. Los mismos se ponen a disposición a los efectos dispuestos por Ley. Publicación por dos días en el diario de publicaciones legales de la Provincia. Firmado: Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 11 y 12/09/2006

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 7.608

F. N° 170.726

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de 1era. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados "Lopez, Oscar Alfredo - Isaac, María Isabel Concurso Preventivo" Expte. N° 158.598/06, hace saber lo siguiente: "Que con fecha 25 de Agosto del 2006 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Oscar Alfredo Lopez D.N.I. 5.409.246 y María Isabel Isaac D.N.I. N° 11.592.263, con domicilio real en calle Territorio Misiones N° 2933 Barrio Intersindical y domicilio procesal en Alvarado N° 231, ambos de esta ciudad; designándose como Síndico a la C.P.N. Julia Patricia de Bock. Fijando el día 19 de Octubre del 2006 como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación en el domicilio de Calle Pasaje Ortelli N° 56 fijando como días de atención Martes y Jueves de 17.00 a 20.00 Hs. Fijando el día 30 de No-

viembre del 2006, para que el Síndico presente el informe individual de créditos y el día 15 de Febrero del año 2007 como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Reservar la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14 Inc. 10 de L.C.Q. y la fijación del período de exclusividad que se acordara al concursado para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el Art. 45 para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el Art. 42 de la L.C.Q. Fijar los días martes y Jueves para notificación en mesa de entrada del Juzgado art. 26° L.C.Q. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario de Circulación Comercial en la Provincia. Firmado: Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez. Salta, 6 de Setiembre del 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 19/09/2006

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 7.587

F. N° 170.687

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos: "Zotelo, Rubén Víctor vs. Baez, Ester Yolanda - Divorcio" - Expediente 2-121.009/05 cita a la Sra. Ester Yolanda Baez L.C. N° 4.770.554 a hacer valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Edictos por tres días. Salta, 16 de Junio de 2006. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 12/09/2006

# Sección GENERAL

## ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 7.628

F. N° 170.752

Asociación Salteña de Anestesia, Analgesia y Reanimación (A.S.A.A.R.)

### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Anestesia, Analgesia y Reanimación (A.S.A.A.R.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias,

convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 25 de Septiembre del corriente año, a las 19,30 hs., en su Sede Social, sito en calle Manuela G. de Tood N° 528, para tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

1.- Modificación del Estatuto.

Obs.: El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los miembros Titulares que estén al día con

la Cuota Social. Transcurrida 1 hora la Asamblea sesionará con los miembros presentes cuyas decisiones tendrán plena validez.

**Dr. Rubén R. Cayo**  
Secretario  
**Dra. Graciela del V. Acuña**  
Presidenta

Imp. \$ 60,00 e) 11 y 12/09/2006

## ASAMBLEAS

O.P. N° 7.654 R. s/c N° 12.324

**Hogar Escuela para Ciegos "Corina Lona"**  
Salta

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Hogar Escuela para Ciegos "Corina Lona", convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Martes 03 de Octubre de 2006 a Horas 20 en el local del Hogar sito en calle Francisco de Gurruchaga N° 50, Salta - Capital - a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura Memoria del Año 2005.
- 3.- Lectura de Balance Año 2005.

**Maria Laura Ortiz Solá**  
Secretaria  
**Eleonora Ortiz de Lona**  
Presidenta

Sin Cargo e) 12/09/2006

O.P. N° 7.652 R. s/c N° 12.322

**Hogar San Antonio de Padua - Salta**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Hogar San Antonio de Padua, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de Octubre de 2006 a hs. 11 (once), en Basilica Menor San Francisco, sita en calle Córdoba y Caseros, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3.- Renovación de la Comisión Directiva.

4.- Elección de 2 (dos) socias para refrendar el Acta.

**Azucena Arias de Vivanco**  
Vice Presidenta

**Laura Araoz de Pfister**  
Presidenta

Sin Cargo e) 12/09/2006

O.P. N° 7.650 F. N° 170.786

**Club de Abuelos Cariñosos con Amor y Fe - Salta**  
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Club de Abuelos Cariñosos con Amor y Fe Convoca a sus asociados para participar en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 7 de Octubre a hs. 17 en las instalaciones del Club en Magdalena G. de Tejada N° 436 B° Dr. José V. Solá a los efectos de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

##### Asamblea Ordinaria

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Memoria, Balance, Inventario, Estados de Resultados.
- 3.- Informe del Organó de Fiscalización.
- 4.- Dos socios designados para firmar el Acta.

##### Asamblea Extraordinaria

- 1.- Elección de autoridades para integrar la Comisión Directiva, Título IV Art. 23 inciso B.

Las que convocan a la Asamblea son la Sra. Párraga, Liboria Guillerma, DNI. 18.474.412, Presidenta. Sra. Gorostiaga, Elba Rosa, DNI. 3.931.789, Tesorera Suplente.

**Elba R. Gorostiaga**  
Pro-Tesorera

**Liboria G. Párraga**  
Presidenta

Imp. \$ 15,00 e) 12/09/2006

O.P. N° 7.642 F. N° 170.767

**Círculo Social Italiano Cultural - Deportivo**  
S. R. N. Orán - Salta

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumplimentando lo dispuesto en el Artículo 54 de los Estatutos convócase a los Señores Socios con dere-

oro a voto a la Asamblea General que se llevará a cabo en la Sede Social el día 30 de setiembre del corriente año a las 10.30 am para tratar los siguientes puntos:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración, Memoria, Balance General e Inventario del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del 2005.
- 3.- Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

El Quórum de la Asamblea será dado por la mitad más uno de los Socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada y no habiendo obtenido el Quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Héctor Bruno**  
Pro Secretario

**Dr. Oscar Mirallas**  
Vocal 1º Presidente

In p. \$ 15,00

e) 12/09/2006

## AVISOS GENERALES

O.P. N° 7.637

F. N° 170.764

**Consejo Profesional de Ciencias  
Económicas de Salta**

### RESOLUCION GENERAL N° 1.482

Salta, 28 de Agosto de 2006

#### VISTO:

La aprobación de la Resolución Técnica N° 23 sobre "Beneficios a los empleados posteriores a la terminación de la relación laboral y otros beneficios a largo plazo" del Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECyT) por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y

#### CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resulten necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que las presentes normas contables fueron elaboradas contemplando el proceso de armonización de las normas contables argentinas con las normas internacionales de contabilidad emitidas por el IASB (Internacional Accounting Standards Board) y de acuerdo con la Resolución Técnica N° 16 de la FACPCE (Marco Conceptual de las normas contables profesionales);

Que en la reunión de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas realizada el 8 de Julio de 2005, en la que se analizó y aprobó la Resolución Técnica referida, este Consejo votó favorablemente;

Que, un cuerpo unificado de normas contables y de auditoría de aplicación en todas las jurisdicciones del país, contribuirá al fortalecimiento de la profesión, revistiendo además especial importancia para los emisores y los distintos usuarios de la información contable;

Que, es fundamental alcanzar la armonización y aplicación de tales normas a nivel nacional e internacional;

Que la Comisión Técnica - Sala Contador Público - ha analizado y emitido opinión sobre la cuestión en tratamiento;

Por todo ello

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional  
de Ciencias Económica de Salta**

#### RESUELVE:

Artículo 1º: Considerar como Normas Contables Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la segunda parte de la Resolución Técnica N° 23 "Beneficios a los empleados posteriores a la terminación de la relación laboral y otros beneficios a largo plazo" de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Disponer, que las normas de la Resolución Técnica N° 23 tendrán vigencia para los estados contables anuales o de períodos intermedios que se inicien a partir del 1º de Enero de 2006.

Artículo 3º: Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económi-

cas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

**Cra. Liliana Di Pietro**  
Secretaria

**Cr. Jorge Alberto Paganetti**  
Presidente

Imp. \$ 58,00

e) 12/09/2006

O.P. N° 7.635

R. s/c N° 12.320

**Partido Justicialista - Distrito Salta**

Salta, 9 de septiembre de 2006

VISTO:

La Resolución de fecha 8 de septiembre emanada de la Junta Electoral Partidaria, y;

CONSIDERANDO:

Que la referida Resolución fue pronunciada con motivo de la presentación realizada por diversas agrupaciones que intervienen en el proceso de las próximas Elecciones Internas de cargos partidarios a realizarse el día 26 de noviembre de 2006. Que dichas agrupaciones, solicitaron la interpretación y alcances de algunas previsiones contenidas en los arts. 12, 15 y 17 del Reglamento Electoral aprobado y oportunamente publicado, las que se encuentran legitimadas por un eventual interés jurídico.

Que a fin de garantizar de un modo cierto y concreto la efectiva participación de nuestros afiliados en los comicios evitando colisiones con las relaciones de las normas aplicables, resulta atinado pronunciarse respecto de la modificación del Reglamento Electoral.

Por ello y de conformidad a los arts. 23, 30 inc. j) y cc de la Carta Orgánica Partidaria.

**El Consejo Provincial del  
Partido Justicialista de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar como normas complementarias del Reglamento Electoral vigente para las próximas Elecciones Internas de cargos partidarios a realizarse el día 26 de noviembre de 2006 las dispuestas en el siguientes artículo.

Artículo 2º.- a).- Las listas reconocidas podrán postular sus candidatos en una o varias categorías de cargos

a elegir dentro de su ámbito de actuación, conforme a su programa de acción política; b).- Las solicitudes de adhesión requerirán para su formalización la aceptación de los candidatos adheridos y de los suplentes, en presentación conjunta con sus apoderados; c).- Las postulaciones por adhesión podrán exceder el ámbito de actuación de la lista; d).- Derogar toda norma del Reglamento Electoral que se oponga a la presente.

Artículo 3º.- Registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local por un día, comunicar a la Justicia Federal con Competencia Electoral y archivar.

**Juan Carlos Romero**  
Presidente

**Walter Raúl Wayar**  
Vicepresidente 1º

**Osvaldo Salum**

**Manuel Santiago Godoy**

**Fernando Yarade**

**Eliseo Barberá**

**María de los A. Rosa**

**Juan Manuel Urtubey**

**Pedro Liverato**

**Marcelo López Arias**

**Luis Marocco**

**Helua Hatti**

**Alejandro San Millán**

**Pedro Cruz**

**Myrtha Cardozo**

**Amalia Corregidor**

Sin Cargo

e) 12/09/2006

**FE DE ERRATAS**

O.P. N° 7.657

De la Edición N° 17.459 de fecha 11/09/06

Sección JUDICIAL - Edicto de Quiebra

Singh Rai Charan s/Quiebra - (Pequeña) - Expte. N° 004.842/05

Pág. N° 4907

O.P. N° 7.619

**Donde dice:**

F. v/c N° 10.783

**Debe decir:**

F. v/c N° 10.785

La Dirección

Sin Cargo

e) 12/09/2006

O.P. N° 7.656

F. N° 170.765

Secretaría de la Niñez y la Familia

De las Ediciones N° 17.458 y 17.459 de fecha 08 y  
11/09/06

Pág. 4839

Sección JUDICIAL - Concurso Preventivo

Licitación Pública N° 26

López, Oscar Alfredo - Isaac, María Isabel - Expte.

**Donde dice:**

N° 158.598/06

O.P. N° 7.585 F. v/c N° 10.782

Pág. N° 4877, 4907

**Debe decir:**

O.P. N° 7.608

O.P. N° 7.584 F. v/c N° 10.783

F. N° 170.726

Licitación Pública N° 25

**Donde dice:**

Donde dice:

...autos caratulados: "López Oscar Alfredo - Issac

O.P. N° 7.585

María Isabel" Concurso Preventivo...

**Debe decir:****Debe decir:**

O.P. N° 7.584

...autos caratulados: "López Oscar Alfredo - Isaac

La Dirección

María Isabel" Concurso Preventivo...

Sin Cargo

e) 12/09/2006

La Dirección

Imp. \$ 30,00

e) 12/09/2006

**RECAUDACION**

O.P. N° 7.645

O.P. N° 7.659

De la Edición N° 17.457 de fecha 07/09/06

Saldo anterior \$ 248.998,90

SUMARIO - Sección ADMINISTRATIVA

Recaudación del día 11/09/06 \$ 1.379,00

TOTAL \$ 250.377,90

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un **Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005)**, a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)